

**PLAN DE REFUERZO Y
RECUPERACIÓN C.E.I.P.
SANTA BÁRBARA
CURSO 2025-2026**

ÍNDICE:

1- INTRODUCCIÓN

2- REUNIONES DE COORDINACIÓN SEGÚN EL PLAN DE ACTIVIDADES

3- CRITERIOS PEDAGÓGICOS Y CURRICULARES DEL PLAN

4- MODELO DE PLAN INDIVIDUAL

5- EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

6- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DEL PLAN

7- MECANISMOS DE INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS DEL CONTENIDO Y APLICACIÓN DEL PLAN

1.- INTRODUCCIÓN.

El documento que se presenta a continuación ha sido elaborado teniendo en cuenta lo establecido en el apartado décimo de la instrucción de 15 de junio de 2022, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanza no universitaria en Castilla y León correspondiente al curso escolar 2025/26.

Las directrices fundamentales de este plan emanan de la información recogida en los ciclos, que, a su vez, ha sido trasladada por los coordinadores y debatida en la C.C.P. El contenido de este plan será detallado con más exactitud a los padres/madres de alumnos incluidos en el documento.

El presente plan tiene como objetivo que los alumnos/as incluidos en él adquieran contenidos y destrezas que les faciliten el desempeño curricular propio del nivel educativo al que pertenezcan.

La elaboración del documento ha contado con la inestimable aportación del equipo de orientación, encargándose de sugerir y supervisar todo lo dispuesto en el plan y los planes de refuerzo concretos de cada alumno.

Alumnos a los que se aplicará el plan de recuperación

Los que anualmente determinen los maestros de acuerdo con los resultados académicos y el contenido de las actas de evaluación. Se registrarán en el anexo.

Responsables de elaborar y aplicar el plan

Las directrices generales serán las marcadas por el equipo directivo del centro, junto con el equipo de orientación y las aportaciones previas de los equipos de

ciclo. La concreción para cada alumno será responsabilidad del maestro encargado de su aplicación. La figura del tutor será fundamental en la coordinación y concreción del plan de cada alumno.

2. REUNIONES DE COORDINACIÓN SEGÚN EL PLAN DE ACTIVIDADES

- En la reunión del 1 de septiembre de 2023 se informa sobre la importancia y obligatoriedad de dichos planes, oficializándolo en el claustro del 6 de septiembre.
- En las reuniones de ciclo de los días 13-27 de septiembre, se matizan aspectos relativos a la realización de los planes de refuerzo y recuperación.
- Se han establecido premisas y modelo en la CCP del miércoles día 20 de septiembre.

3.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS Y CURRICULARES DEL PLAN

Criterios para la selección de los destinatarios:

EL plan se aplicará a alumnos que muestren dificultades a la hora de seguir el proceso normalizado de enseñanza-aprendizaje de su nivel educativo y requieren una atención más individualizada, pero que no presentan necesidades educativas de apoyo específico (PT, AL, ya definidos en la normativa correspondiente y con sus recursos específicos). Las situaciones más frecuentes son:

- ❖ Alumnos que en otros cursos han presentado dificultades en algún aspecto concreto y no las han superado. Se atenderá a las actas de evaluación, boletines de calificaciones y evaluación inicial para determinar si el alumno formará parte del plan.
- ❖ Alumnos que no han adquirido las competencias básicas propias de su nivel de escolaridad, especialmente en las áreas instrumentales: alumnos que han repetido o que han promocionado con asignaturas suspensas.

- ❖ Alumnos que en cursos anteriores han recibido apoyo específico de AL, PT, y este curso no lo van a recibir y se considera adecuado que reciban refuerzo educativo como un paso intermedio

Criterios Organizativos:

Se implementarán medidas ordinarias de atención a la diversidad en los alumnos contemplados en el plan, tales como:

- Trabajar específicamente la organización, planificación del trabajo
- Adaptar el tiempo de enseñanza a las necesidades del alumno, dividir la actividad en una secuencia de tareas más cortas.
- Proponer actividades que impliquen distintos agrupamientos (trabajo individual, de pequeño grupo, de pareja, de gran grupo)
- Desdobles de algunas de las clases en las áreas instrumentales.
- Recibir refuerzo educativo para trabajar los contenidos en los que hay dificultades, en las áreas instrumentales.
- Los alumnos que hayan suspendido áreas diferentes de las instrumentales, será el maestro responsable de dicha área el que desarrolle el plan.
- Tutorías con familias para acordar líneas comunes de trabajo: horario de trabajo, forma de desarrollarlo, seguimiento del trabajo a través de agenda...
- Partir de su nivel de aprendizaje.
- Metodologías variadas para enseñanza de los objetivos y contenidos en los que el alumno presenta dificultades.
- Explicaciones más individualizadas de esos contenidos
- Explicaciones más pautadas, explicitando las relaciones entre los contenidos, explicitando los pasos que hay que dar.
- Selección y uso de materiales curriculares diversos, materiales variados que permitan el acceso al contenido de diversas maneras y a través de distintas vías (visual, auditiva...), uso de medios tecnológicos...

Las medidas ordinarias a adoptar en cada caso se llevarán a cabo en la clase de referencia y las desarrollará el maestro que imparta la materia.

El refuerzo educativo (individual y/o colectivo) se impartirá por el profesorado que disponga de horario para llevarlas a cabo. Es el tutor quien decide lo que es oportuno trabajar y en el caso de desdoble, el maestro que imparta el área en cuestión.

Temporalización:

La asignación de horario de refuerzo a cada alumno se llevará a cabo teniendo en cuenta los "restos" horarios del profesorado y el número de alumnos que necesiten la medida.

El plan se aplicará en las áreas en las que el alumno presente dificultades, principalmente en las instrumentales. Los maestros que impartan docencia al alumno/a se coordinarán para concretar contenidos de trabajo y para la preparación del material en las reuniones de nivel y/o ciclo.

4.- MODELO DE PLAN INDIVIDUAL

Se rellenará un documento por cada área en la que vaya a aplicarse el plan y se incluirá en el expediente de cada alumno:

PLAN DE RECUPERACIÓN

PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA SIN HABER ADQUIRIDO LOS APRENDIZAJES ESPERADOS

INFORMACIÓN GENERAL:

DATOS DEL ALUMNO							
Apellidos:		Nombre:		Fecha Nacimiento:			
Teléfono:		Tutores legales:		Curso:202__/202__		Tutor/a:	

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

--

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)

--

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA

--

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

--

--

OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR

--

ÁREAS OBJETO DE RECUPERACIÓN

--

SEGUIMIENTO DEL PLAN

--

En a ... de de 202__

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:

5.- EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

La evaluación del alumnado se realizará a través de pruebas escritas que se realizarán al finalizar cada tema o unidad didáctica, así como una prueba general al final de cada trimestre y la valoración y observación del trabajo diario del alumnado. El responsable de dicha evaluación será el docente que imparte el área. De manera general, se utilizarán los mismos instrumentos y momentos de evaluación que para el resto de alumnos de la clase teniendo en cuenta las características del plan individualizado.

De manera paralela, se emitirá para cada alumno contemplado en este plan, el boletín informativo de calificaciones que recibe el resto de compañeros.

6.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DEL PLAN

Los profesionales implicados en el desarrollo del plan harán un seguimiento continuado de la evolución del alumno (a través del resultado en evaluaciones de cada tema y trimestrales, seguimiento de las tareas a través de los cuadernos y otros materiales, participación del alumno en el aula...). En este seguimiento se tendrán también en cuenta las coordinaciones de los tutores y el equipo directivo con el equipo de orientación, así como el análisis y revisión del refuerzo educativo que se realiza conjuntamente entre el equipo de orientación y el equipo directivo tras cada evaluación trimestral.

En función de esta evolución se irán determinando las medidas a adoptar (continuar con las medidas ya establecidas, dar de alta al alumno en el plan por haber alcanzado los objetivos propuestos, adopción de otras medidas, como por ejemplo derivación al EOEP para posible evaluación psicopedagógica).

Para facilitar esta toma de decisiones contamos con el siguiente documento de coordinación:

INFORME DE REFUERZO EDUCATIVO

AÑO ACADÉMICO:

ALUMNO:

NIVEL EDUCATIVO:

TUTOR:

MAESTRO/A/OS/AS DE REFUERZO:

ACTIVIDADES REALIZADAS	Temporalidad	C, EP, NC

C: Conseguido

EP: en proceso

NC: no conseguido

SEGUIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL

PRIMERA EVALUACIÓN

Valoración cualitativa del progreso del alumno/a:

Dificultades destacadas:

--

Propuestas de trabajo para la segunda evaluación:

--

OBSERVACIONES:

--

SEGUNDA EVALUACIÓN

Valoración cualitativa del progreso del alumno/a:

--

Dificultades destacadas:

--

Propuestas de trabajo para la segunda evaluación:

--

OBSERVACIONES:

--

EVALUACIÓN FINAL

Valoración cualitativa del progreso del alumno/a:

--

Dificultades destacadas:

--

Propuestas de trabajo para la segunda evaluación:

--

OBSERVACIONES:

Este informe de servirá como información en las reuniones de padres y maestros.

Los planes cumplen con estas premisas, de tal forma, que se establecen docentes responsables, se temporalizan para un curso académico, y se utilizan diferentes instrumentos de evaluación: listas de control, escalas de observación y rúbricas, que nos sirven para la consecución de las finalidades de dicho plan.

Los planes aparecen recogidos en las correspondientes Unidades didácticas.

Se han identificado y realizado los planes para aquellos alumnos/as que han pasado con un área suspensa o bien, permanecen en el mismo curso con una o varias áreas suspensas, tal y como establece el Decreto 26/2016 del 1 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en Castilla y León.

La responsabilidad de realización del Plan es del tutor/a del alumno/a del curso académico en el que se encuentra el alumno/a. Los planes los aplicará el tutor/a, así como los diferentes maestros que entren a dar refuerzo a ese alumnado.

Los alumnos/as se evalúan trimestralmente con la finalidad de establecer la adecuación o no del plan y así reconducir el proceso de enseñanza-aprendizaje en función de dicha evaluación.

En las reuniones de CCP que se llevan a cabo quincenalmente, los miércoles de cada mes, se valorará la aplicación de dichos planes.

7.- MECANISMOS DE INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS DEL CONTENIDO Y APLICACIÓN DEL PLAN

Yo.....madre/padre/tutor del
alumno/aescolarizado en
.....de educaciónen el curso 202...-202....he sido informado
por parte dede que mi hijo/a
formará parte del plan de refuerzo y recuperación en el vigente curso en las
condiciones que marca dicho plan.

Fdo.:

Tutor/a

Fdo.:

Madre/padre/tutor